



**D. A. EXENTO N° 5.985.-**

SAN BERNARDO, 07 de Mayo de 2010. -

**VISTOS:**

**Valenzuela;**

Mayo de 2010, de la Sección Patentes;

Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

2001; y

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

- La solicitud de la Sra. **Elsa Elena González**

- El Memorandum Interno N° 432, de fecha 06 de

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas

- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de

- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

**DECRETO:**

1°. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro:  
“**Bazar, paquetería y cordonería**” a nombre de Elsa Elena González Valenzuela, C.N.I. N°  
12.093.269-1

2°. -La patente que se otorga por el presente decreto,  
deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°. - La patente funcionará en el local comercial ubicado  
en Pasaje Juan Rau N° 626, Local N° 4, San Bernardo. .

4°. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el  
cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz  
Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

jsr

-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de  
Partes y ARCHIVO.-

